

SESIÓN ORDINARIA

N°44-2018

24 de julio de 2018

San José, Costa Rica

SESIÓN ORDINARIA N°44-2018

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y cuatro, dos mil dieciocho, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el martes veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, en las oficinas de la Aresep situadas en Guachipelín de Escazú. Asisten los siguientes miembros: Roberto Jiménez Gómez, quien preside; Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt y Sonia Muñoz Tuk, así como los señores (as): Xinia Herrera Durán, reguladora general adjunta; Anayansie Herrera Araya, auditora interna, Robert Thomas Harvey, asesor legal de la Junta Directiva; Carol Solano Durán, directora general de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; Herley Sánchez Víquez, asesora del Despacho del Regulador General, y Alfredo Cordero Chinchilla, secretario de la Junta Directiva.

CAPÍTULO I. CONSTANCIA.

ARTÍCULO 1. Constancia del Regulador General.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta lo siguiente:

*“Conforme al artículo 46 de la Ley N° 7593, y los artículos 3 y 6 del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva, el Regulador General, **integra**, **preside** y **dirige** las sesiones de Junta Directiva.*

Asimismo, el artículo 2 inciso 3), del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva, establece que el presidente de la Junta Directiva podrá invitar o convocar a los funcionarios de la Institución que sean debidamente convocados por el presidente.

En ese entendido, el artículo 13 del RIOF, establece entre las funciones asignadas a la DGAJR, que es “responsable de brindar asesoría jurídica y regulatoria a la Junta Directiva y al Regulador General”.

A partir de lo anterior, y con base en la resolución RRG-591-2017 (que trasladó al asesor Robert Thomas Harvey a la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, con motivo de su parentesco en segundo grado de afinidad, con la Reguladora General Adjunta), y el acuerdo de esta Junta Directiva -04-06-2018-, mi persona se hace asesorar, por la señora Carol Solano Durán, en su condición de directora general de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, con el fin de evitar cualquier conflicto de intereses que se presente.

Esto de forma temporal mientras se cuente con el asesor/a tal y como se acordó”.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del Orden del Día de la sesión ordinaria 44-2018.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** da lectura al Orden del Día de la sesión ordinaria 44-2018.

El señor **Alfredo Cordero Chinchilla** informa que recibió el oficio 06039-SUTEL-SCS-2018 del 23 de julio de 2018, mediante el cual el Consejo de la Sutel deja sin efecto el acuerdo mediante el cual aprobó la participación del señor Gilbert Camacho Mora, al primer taller dirigido a tomadores de decisiones en contextos de cooperación nacional, a realizarse en la ciudad de Sao Pablo, Brasil, el 13 y 14 de agosto de 2018. Debido a lo anterior, se debe excluir el conocimiento del punto 4.4 de la agenda.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** solicita excluir el conocimiento del asunto indicado como punto 4.3. de la agenda, ya que, conforme al Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva, no se recibió el criterio técnico de la Dirección General de Estrategia y Evaluación en torno al POI-Sutel, dentro del plazo de las 48 horas; previo a la realización de la sesión.

EL señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que, la Dirección General de Estrategia y Evaluación, tenía cinco días hábiles para presentar dicho criterio y realizó un esfuerzo para tenerlo en un menor tiempo. En razón de ello, plantea que se conozca el asunto de manera informativa en esta oportunidad y se agende en la próxima sesión, de forma resolutive.

Somete a votación el Orden del Día con las modificaciones planteadas y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 01-44-2018

Aprobar el Orden del Día de la sesión ordinaria 44-2018, con los siguientes cambios:

- Excluir la solicitud de aprobación para la participación del señor Gilbert Camacho Mora, Miembro del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en el primer taller dirigido a tomadores de decisiones en contextos de cooperación nacional, cuya actividad se llevará a cabo en la ciudad de Sao Pablo, Brasil, el 13 y 14 de agosto de 2018. Oficio 05602-SUTEL-SCS-2018 del 12 de julio de 2018.
- Conocer, con carácter informativo, la exposición del criterio técnico de la Dirección General de Estrategia y Evaluación sobre el Informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional (POI) de la Superintendencia

de Telecomunicaciones, correspondiente al primer semestre del 2018. Dicho asunto se conocerá como punto 4.1.

- Conocer la exposición de la Sutel en torno al Informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional (POI), al primer semestre del 2018. Dicho asunto se conocerá como punto 4.1.

El Orden del Día ajustado a la letra dice:

1. *Aprobación del Orden del Día.*
2. *Aprobación del acta de la sesión 43-2018 del 17 de julio de 2018.*
3. *Asuntos de los miembros de la Junta Directiva.*
4. *Asuntos resolutivos.*
 - 4.1 *Informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional (POI) de la Superintendencia de Telecomunicaciones, correspondiente al primer semestre del 2018. Oficios 05704-SUTEL-DGO-2018 y 05720-SUTEL-SCS-2018, ambos del 17 de julio de 2018.*
 - 4.2 *Estados financieros y la Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia de Telecomunicaciones al 30 de junio de 2018. Oficios 05614-SUTEL-DGO-2018 del 13 de julio de 2018 y 05794-SUTEL-SCS-2018 del 18 de julio de 2018.*
 - 4.3 *Plan Operativo Institucional de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos: Seguimiento I Semestre 2018. Oficios 297-DGEE-2018 del 18 de julio de 2018 y 647-RG-2018 del 19 de julio de 2018.*

- 4.4 *Recurso de apelación y gestión de suspensión de los efectos del acto, interpuestos por el señor Jorge Sanarrucía Aragón, en su condición de Consejero del Usuario de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, contra la resolución RIE-030-2018. Expediente ET-081-2017. Oficio 682-DGAJR-2018 del 15 de junio de 2018.*
- 4.5 *Recurso de apelación interpuesto por la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (Recope), contra la resolución RIE-015-2018. Expediente ET-005-2018. Oficio 715-DGAJR-2018 del 22 de junio de 2018.*
- 4.6 *Recurso de apelación y gestión de nulidad, interpuestos por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH), contra la resolución RRG-137-2017. Expediente AU-116-2011. Oficio 720-DGAJR-2018 del 25 de junio de 2018.*
- 4.7 *Informe sobre encuesta de salarios globales correspondiente al 1º semestre del 2018.*
5. *Correspondencia.*
- Solicitud de investigación presentada mediante carta del 5 de julio de 2018.*
6. *Asuntos informativos.*
- Agradecimiento a la Dirección General de Operaciones sobre el trabajo realizado en atención a la solicitud en el oficio 372-RG-2018 del Regulador General. Oficio 531-RG-2018 del 21 de junio de 2018.*

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DE ACTAS.

ARTÍCULO 3. Aprobación de actas.

Sesión ordinaria 43-2018.

Los miembros de la Junta Directiva conocen la propuesta de acta de la sesión ordinaria 43-2018, celebrada el 17 de julio de 2018, la cual se distribuyó con anterioridad entre los miembros de la Junta Directiva, para su revisión.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación el acta. La señora Sonia Muñoz Tuk vota únicamente lo concerniente a los artículos del 1 al 7 de dicha acta, por cuanto participó parcialmente mediante video conferencia.

La Junta Directiva resuelve:

ACUERDO 02-44-2018

Aprobar con correcciones, el acta de la sesión ordinaria 43-2018, celebrada el 17 de julio de 2018, con los votos de los señores: Roberto Jiménez Gómez, Edgar Gutiérrez López y Pablo Sauma Fiatt. La señora Sonia Muñoz Tuk vota únicamente lo concerniente a los artículos del 1 al 7 de dicha acta.

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 4. Asuntos de los miembros de la Junta Directiva.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** informa respecto de los siguientes temas:

- ✓ El 23 de julio de 2018, la Intendencia de Transporte firmó la resolución mediante la cual se establece por primera vez el WACC, como el porcentaje de rentabilidad para los operadores de autobuses, ruta regular.
- ✓ Reunión con el Consejo de Salarios, para tratar el tema del reconocimiento de salarios en el servicio de taxi.
- ✓ El 14 de agosto de 2018 está programada la audiencia pública para exponer la propuesta de Metodología Tarifaria Para la Protección del recurso hídrico. Además, se está analizando la resolución del estudio tarifario solicitada por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
- ✓ Realización de un Taller de alto nivel con generadores privados, a principios de julio. Además, el 20 de junio de 2018 se participó en el lanzamiento de la consulta de tarificación de autobuses eléctricos, lo cual se está haciendo con una cooperación no reembolsable del Banco Mundial.

El señor **Edgar Gutiérrez López** manifiesta que, se enteró por un medio de comunicación, respecto de la posible comparecencia a que deberán asistir los miembros de la Junta Directiva de la Aresep, ante la Comisión de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, para que se aclare lo concerniente al volumen de pasajeros del modelo tarifario para transporte remunerado de personas, modalidad autobús.

Le parece que la Junta Directiva debe programar una sesión, para analizar el tema; primeramente la metodología y segundo, el protocolo de demanda el cual desconoce en qué estado se encuentra.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta qué ha pasado con el protocolo de demanda, el cual se había quedado en que se iba a presentar ante la Junta Directiva en febrero o marzo de 2018.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que se va a programar una sesión de trabajo para tratar el tema, entre ellos el protocolo de demanda. Al respecto, señala que, el señor Marlon Yong Chacón, recientemente le remitió a la Fuerza de Tarea una serie de observaciones en torno al citado protocolo; por lo tanto, se están analizando en este momento por parte de la Fuerza de Tarea. La programación en Junta Directiva depende de, como en todos los casos, contar con los informes de los equipos técnicos, se hará la gestión para programarla en el momento que se cuente con los estudios por parte de la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación.

Agrega que, el señor Yong Chacón organizó un proceso de participación social a los diferentes sectores, en el cual se obtuvieron distintas observaciones que se están analizando. Desconoce la magnitud de las últimas observaciones remitidas.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que en varias oportunidades ha consultado qué ha sucedido con el protocolo de demanda; ya que ha pasado mucho tiempo; sin embargo, la respuesta que ha recibido es que se hizo una convocatoria a los sectores; pero, ya es julio y aun no se presenta.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que, efectivamente se había comprometido a presentarlo ante este cuerpo colegiado en julio. Señala que los participantes de los talleres que se llevaron a cabo, le solicitaron al señor Marlon Yong más tiempo para entregar observaciones. Una vez recibidas, se remitieron a la Fuerza de Tarea para su valoración.

Así las cosas, el equipo está trabajando en el tema y ha solicitado analizar la posibilidad de contar con dicho protocolo de demanda, una vez que la Fuerza de Tarea y la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, lo remitan. Lo que se pretende es realizar una o varias sesiones para tratar el tema del volumen de

pasajeros y, en vista de que es un análisis muy técnico, considera conveniente hacer un refrescamiento en una sesión de trabajo.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que, el problema es que la modificación a la metodología que ya fue aprobada y publicada, tenía implícito lo del protocolo de demanda; el cual tenía que estar casi que paralelamente.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que los equipos de trabajo que están con el tema, tienen otras funciones. El protocolo de demanda estaba casi listo; sólo queda analizar las observaciones adicionales que se les remitió a la Fuerza de Tarea. Con base en esto, se estaría programando la presentación en cuanto sea remitido por los equipos técnicos.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** manifiesta que, al día de hoy, 24 de julio de 2018, no ha sido sometido a conocimiento de esta Junta Directiva ningún documento protocolo de demanda; esto porque externamente a la institución se afirma que es la Junta Directiva la que no lo aprueba; y desde luego, no lo ha hecho porque no lo han presentado todavía a su consideración.

Agrega que, el señor Roberto Jiménez Gómez informa que el señor Marlon Yong Chacón remitió varias observaciones a la Fuerza de Tarea. Así las cosas, consulta si es posible solicitar la presencia del señor Yong Chacón en esta sesión para que explique cuáles son las observaciones que los diferentes actores han hecho a dicha propuesta de protocolo.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que el primer borrador del protocolo de demanda se presentó ante esta Junta Directiva, hace aproximadamente un año; se tomó el acuerdo de remitirlo al Consejo de Transporte Público (CTP) y otras organizaciones para que hicieran las observaciones del caso.

Además, la modificación a la metodología se aprobó en abril de 2018; por lo tanto, el protocolo de demanda, no podía ser antes. Inmediatamente después, se gira la instrucción al equipo de trabajo para que continúen trabajando en el citado protocolo; se organizan los talleres entre abril y mayo 2018; se reciben las observaciones del caso y la Fuerza de Tarea empieza a integrarlas y es la razón por la cual se comprometió a presentarlo a este cuerpo colegiado en julio.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** considera que es valioso darles el espacio a todos los actores involucrados, en este caso, actores del sector transporte para enriquecer el documento; sin embargo, la Junta Directiva no ha aprobado dicho protocolo, porque a la fecha no se lo han presentado para su consideración; desde luego, tomando en cuenta las consideraciones externadas por el Regulador General; al inicio de la discusión solicitó la presencia del señor Marlon Yong, director general del Centro de Desarrollo de la Regulación, para que explicara la situación.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** reitera que se ha estado trabajando, recibiendo observaciones técnicas y que con los recursos humanos limitados que tiene la Aresep se le está dando prioridad al tema del Protocolo de demanda. El tiempo invertido se debe a que es un documento técnico complejo, que está dentro de las prioridades de trabajo de la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación; la cual tiene una cantidad importante de tareas de gran relevancia en proceso en este momento, con recursos limitados.

Asimismo, explica que las observaciones presentadas tienen que incorporarse al documento; por lo tanto, lo conveniente es tener un documento integrado, no sólo las del señor Yong Chacón, ya que no sumaría valor; porque lo importante es que la Fuerza de Tarea las integre todas; y el señor Yong le dé el visto bueno y una vez que se cuente con el documento final, se presente ante el cuerpo colegiado.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** aclara que, solicitó la presencia del señor Marlon Yong Chacón, en vista de que los miembros de la Junta Directiva no tienen la posibilidad de conversar de manera informal con él o con los integrantes de la Fuerza de Tarea; por lo que no les es posible consultar cómo avanza este tema; esto porque no se les permite. Así las cosas, la única interacción con el señor Yong, es en las sesiones de Junta Directiva.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que va a programar los espacios del caso.

CAPÍTULO V. ASUNTOS RESOLUTIVOS.

A las nueve horas ingresan al salón de sesiones, el señor Ricardo Matarrita Venegas, director general de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, así como las señoras Guisella Chaves Sanabria y Alejandra Castro Cascante, funcionarias de esa Dirección, a participar en la presentación del tema objeto de los siguiente dos artículos.

ARTÍCULO 5. Informe sobre el avance de los proyectos del POI de la Sutel, I primer semestre del 2018.

La Junta Directiva conoce de los oficios 05704-SUTEL-DGO-2018 y 05720-SUTEL-SCS-2018, ambos del 17 de julio de 2018, mediante los cuales, la Superintendencia de Telecomunicaciones presenta el informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional (POI), correspondiente al primer semestre del 2018. También conoce del oficio 303-DGEE-2018 de 24 de julio de 2018 de la Dirección General de Estrategia y Evaluación.

La señora **Alejandra Castro Cascante** inicia la exposición respecto de la evaluación realizada por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, al Plan Operativo Institucional (POI) de la Sutel, correspondiente al primer semestre 2018. Se refiere a los antecedentes de interés, dentro de los cuales destaca que, mediante el acuerdo 09-24-2017 de la sesión 24-2017 celebrada el 16 de mayo de 2017, esta Junta

Directiva aprobó la modificación al POI y por primera vez, también aprobó la diferenciación de proyectos propuesta por la Sutel, es decir, los operativos (Plan Anual Operativo-PAO) y los proyectos estratégicos (Plan Operativo Institucional-POI), donde los operativos fueron remitidos únicamente para información.

Posteriormente, la Dirección General de Estrategia y Evaluación, mediante el oficio 198-DGEE-2018 del 28 de mayo de 2018, consultó a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria (DGAJR) si procede la distinción realizada por la Sutel en la primera modificación al POI SUTEL 2018, entre proyectos estratégicos y operativos, considerando que se debe someter a aprobación de la Junta Directiva únicamente los de carácter estratégico.

Ante dicha consulta, la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, mediante el oficio 759-DGAJR-2018 del 03 de julio de 2018, rindió criterio al respecto, del cual se extrae lo siguiente:

“IV. CONCLUSIONES

- 1. El legislador definió como una potestad de la Junta Directiva de la Aresep, la aprobación de los planes anuales operativos de la Sutel, a partir de lo establecido en el numeral 73 inciso q) de la Ley N°7593 y los artículos 6.29 y 33.18 del RIOF.*
- 2. Los planes anuales operativos de la Sutel, sin hacer la ley distinción entre el tipo de plan (Estratégico u Operativo), deberán someterse a la aprobación de la Junta Directiva, por ser una competencia concentrada en la Aresep.*
- 3. Deberá la DGEE, determinar si desde el punto de vista técnico, existe alguna diferenciación entre los Planes Estratégicos y Operativos, que ameriten o justifiquen que sean excluidos de la aprobación de la Junta Directiva, al ser este un tema meta jurídico”.*

Así las cosas, la señora **Castro Cascante** explica que en concordancia con el citado criterio, los planes anuales operativos, deben someterse a aprobación de este cuerpo colegiado, sin hacer distinción entre estratégicos y operativos,

Por otra parte, indica que, en cuanto a la información remitida para aprobación de la Junta Directiva correspondiente a Fonatel, sólo se incluyen los proyectos ejecutados con el 1% del presupuesto de dicho Fondo, correspondiente a la parte administrativa y no se incluyen aquellos proyectos administrados mediante el Fideicomiso.

Apunta que todas las consultas efectuadas por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, en torno a esta evaluación, fueron atendidas por la Sutel de manera satisfactoria.

En otros aspectos, se refiere a la ejecución física de los proyectos de carácter estratégico, la cual es de un 54% en promedio y su ejecución financiera (montos pagados) es de un 5%. El mayor porcentaje de avance en los proyectos de carácter estratégico se encuentra en los proyectos de Fonatel, con un 67%, los cuales representan el 37,56% del presupuesto de los proyectos estratégicos, mientras que los de operaciones muestran el menor avance con un 25%, y sin recursos asignados en el 2018.

El monto reservado de los proyectos estratégicos es de ¢161,0 millones al primer semestre de 2018, de un total anual planeado de ¢555,0 millones, esto corresponde a un 33,81% del presupuesto de proyectos estratégicos.

En el caso de los proyectos de carácter operativo, la ejecución física es de 45% en promedio y su ejecución financiera (montos pagados) es de 42%. Asimismo, el mayor porcentaje de avance en los proyectos de carácter operativo se encuentra en los proyectos de Calidad con un 69%, los cuales representan el 71% del presupuesto de

los proyectos ordinarios, mientras que los de Espectro muestran el menor avance con apenas un 18%, y sin recursos asignados en el 2018.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** consulta cuál es el sustento legal en el que se basa la Sutel, para indicar que los proyectos operativos no tienen que ser aprobados por la Junta Directiva de la Aresep

La señora **Alejandra Castro Cascante** explica que la Sutel lo presentó de esta forma a partir de la primera modificación del Plan Operativo Institucional presentado en abril de 2018.

La señora **Anayansie Herrera Araya** manifiesta que los miembros del Consejo de la Sutel, en determinado momento, le indicaron a esta Junta Directiva que había un procedimiento interno en dicha Superintendencia, en el cual los directores de las áreas, hacían modificaciones en el presupuesto que afectaban dichos proyectos, los cuales no se aprobaban por este cuerpo colegiado; ya que, cuando lo presentaban ya se había dado la situación.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** externa que lo consultado por la señora Muñoz Tuk es de carácter legal y según lo externado por la auditora interna; es parcial lo que la Sutel presenta, de manera que se debería considerar tomar una decisión al respecto.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** externa que se debe discutir entre los miembros de la Junta Directiva para tomar una decisión al respecto; ya que, si la Sutel no presenta en tiempo la documentación para ser conocida en la Junta Directiva, siempre va a solicitar que se excluya del orden del día, de acuerdo con el reglamento de sesiones de Junta Directiva.

Agrega que, según el criterio emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, la ley no hace distinción entre los proyectos operativos y estratégicos; por

lo tanto, ambos son de aprobación de esta Junta Directiva, razón por la cual, no procede legalmente que la Sutel remita los proyectos operativos, sólo como informativos.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** comenta que los otros proyectos (ordinarios) y las modificaciones presupuestarias se presentarían para la aprobación de esta Junta Directiva. Desconoce si existe un acuerdo al respecto o se presenta según un protocolo.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** indica que en el protocolo es el momento procesal oportuno para establecer claramente que no existe distinción entre los proyectos; por lo tanto, deben remitirse los proyectos estratégicos y los operativos.

La señora **Anayansie Herrera Araya** explica que cuando se presenta la Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Aresep, no se hace distinción entre los tipos de proyecto. Además, dentro de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en un informe realizado es que, si un proyecto es modificado por cualquier motivo, debe ser aprobado previamente por la Junta Directiva.

De lo anterior, la señora **Castro Cascante** manifiesta que la información presentada por la Sutel, es consistente con lo aprobado a la fecha por la Junta Directiva. Agrega que el avance de algunos proyectos es bajo; sin embargo, ya se están implementando las medidas correctivas necesarias para cumplir con las metas previstas, y el porcentaje de avance con corte al primer semestre de 2018, es superior al experimentado en años anteriores en este mismo periodo.

Seguidamente, se refiere a las recomendaciones emitidas por la DGEE: **i)** que dentro de la aprobación del POI a realizar por Junta Directiva, correspondiente a este primer semestre de 2018, se considere tanto los proyectos de carácter estratégico como los de carácter operativo, **ii)** que la aprobación y evaluación anual del POI se realice en

adelante, tanto para proyectos estratégicos como operativos, ya que es competencia de la Junta Directiva y, **iii)** que al tercer trimestre del año se presente un resumen ejecutivo de la ejecución de los proyectos tanto operativos como estratégicos y una estimación de la ejecución estimada al cierre del año, lo anterior con fines informativos.

Finalmente, la Dirección General de Estrategia y Evaluación recomienda a la Junta Directiva aprobar el «Informe de ejecución de proyectos del Plan Operativo Institucional, al I semestre de 2018».

El señor **Pablo Sauma Fiatt** comenta aspectos en torno a las recomendaciones de la Dirección General de Estrategia y Evaluación; en las cuales se indica que “en adelante la Sutel presente para aprobación de esta Junta Directiva, considere tanto los proyectos de carácter estratégico como los de carácter operativo”. Sin embargo, en la propuesta de acuerdo indican que se aprueba tanto los proyectos estratégicos como los operativos.

Se deja constancia de que a las nueve horas y cuarenta minutos, ingresan al salón de sesiones, los señores (as): Hannia Vega Barrantes, Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Gilbert Camacho Mora, miembros del Consejo de la Sutel. Asimismo, ingresan el señor Mario Mora Campos y Lianette Medina Zamora, funcionarios de esa Superintendencia. De igual manera, ingresa el señor Humberto Pineda Villegas, director de Fonatel, a realizar la exposición del tema objeto de este artículo.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** da la bienvenida a los miembros del Consejo de la Sutel, y demás funcionarios de esa Superintendencia. Explica que, en vista de que la Dirección General de Estrategia y Evaluación (DGEE) contaba con un plazo de cinco días para analizar la información remitida por la Sutel; la DGEE a pesar de que aún contaba con tiempo para presentar el informe, lo hizo el día de hoy en horas de la mañana, con el propósito de que esta Junta Directiva, lo valore de carácter informativo y se agende de forma resolutive en una próxima sesión.

Además, indica que, al inicio del conocimiento de este tema, el cuerpo colegiado discutió que la Sutel dentro del POI 2018 presenta los proyectos operativos, de manera informativa, y no para aprobación de esta Junta Directiva.

Seguidamente, y en línea con lo externado por el Regulador General, la señora **Hannia Vega Barrantes** explica que, se debe a que esos proyectos están en el informe de evaluación. Además, indica que en marzo de 2018, la Sutel le presenta por primera vez a la Junta Directiva, el área de mejora.

Agrega que, no sólo presenta el POI, que era lo que tradicionalmente se hacía, sino que, se adicionaron los proyectos operativos, que fueron conocidos cuando se aprobó la reforma del POI y fueron incluidos esos proyectos. Lo que están presentando es la evaluación o el informe de avance del POI, y no una aprobación de proyectos, pues no es el procedimiento en el que están convocados.

La señora **Anayansie Herrera Araya** interviene e indica que, la duda surge a raíz de que se hace separación de proyectos operativos y estratégicos; siempre se ha presentado la totalidad de los proyectos.

La señora **Hannia Vega Barrantes** responde que todo lo contrario, desde marzo de 2018, la Sutel fue muy amplia, incluso, la Dirección General de Estrategia y Evaluación en el informe explicó que en el pasado sólo se remitía el POI.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** señala que, lo que se estaba discutiendo es que, para efectos de la aprobación de la evaluación por parte de la Junta Directiva, se remitieron únicamente los proyectos estratégicos y los proyectos operativos se remitieron como informativos.

La señora **Hannia Vega Barrantes** manifiesta que la Junta Directiva nunca ha aprobado proyectos operativos; tampoco ha aprobado informes de evaluación de los proyectos operativos. Incluso, cuando la Sutel hizo la exposición al respecto, se aclaró que se estaba remitiendo la totalidad de los proyectos, por un tema de transparencia y de agenda regulatoria.

Asimismo, indica que, en su momento, se consultó lo que establece el inciso q) de la Ley 7593, el cual dice: *“Someter, a la aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, las estrategias del órgano, los planes anuales operativos, los estados financieros y las normas generales de la organización”*.

Señala que, no obstante; se tenía la duda si era el Plan Anual Operativo (PAO) o Plan Operativo Institucional (POI); por lo tanto, se consultó al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) lo concerniente a esta modificación. La respuesta de dicho Ministerio fue que los planes operativos no existen en el Sistema de Planificación, sino que únicamente son los planes operativos institucionales.

En ese sentido, para ver la lógica del asunto, lo que se debería presentar para aprobación de esta Junta Directiva, de acuerdo con la legislación, son los proyectos estratégicos y no los operativos que son los proyectos pequeños.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que, así las cosas, considera importante aclarar lo que corresponda y hacer la consulta al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, para analizar y definir lo que procede.

La señora **Anayansie Herrera Araya** consulta si los proyectos operativos anteriormente se manejaban como proyectos o eran actividades que ahora se han tratado como proyectos.

La señora **Lianette Medina Zamora** explica que, anteriormente la Sutel no tenía proyectos operativos. Este año se hizo un realineamiento estratégico y se determinó que había muchos temas operativos que son relevantes y que se le asignaban recursos, pero no se visualizaban como proyectos. Así las cosas, a partir de este año se hacen ajustes y se incorpora por primera vez, toda una estructura de proyectos operativos.

La señora **Hannia Vega Barrantes** manifiesta que la Sutel ha hecho un gran esfuerzo y en este momento puede indicar con total transparencia que, desde marzo de 2018, se tiene la información. Resalta que la Sutel ya hizo esa parte del trabajo y la seguirá haciendo, porque va alineado con la agenda regulatoria que han venido impulsando los tres miembros del Consejo. Recalca la importancia de definir qué le corresponde aprobar a la Aresep; se puede ir analizando sin problema, en vista de que la Sutel ha avanzado mucho en cuanto a ese punto.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** reitera que es importante hacer la consulta respectiva al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Por otra parte, la señora **Anayansie Herrera Araya** comenta sobre un criterio que se solicitó respecto de los proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones; ya que, esta Junta Directiva nunca los ha conocido. Considera conveniente analizar si esto corresponde a temas de los que deberían ser de aprobados por este cuerpo colegiado.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que ese es un tema que se debe consultar a la Procuraduría General de la República.

La señora **Hannia Vega Barrantes** sugiere que dicha consulta se presente de manera conjunta, para que las interpretaciones se puedan consensuar.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que se puede ir trabajando en las consultas ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y la Procuraduría General de la República, para aclarar lo que corresponda. Por lo anterior, le solicita al señor Ricardo Matarrita Venegas y a la señora Carol Solano Durán, preparen la consulta en lo concerniente a la Aresep, y que la Sutel también lo haga y designe a quien consideren conveniente.

La señora **Hannia Vega Barrantes** concuerda con lo externado por el señor Jiménez Gómez y asigna, por parte de la Superintendencia de Telecomunicaciones, a las señoras Lianette Medina Zamora y Marianna Brenes Akerman.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** aclara que, debido a que el criterio técnico de la Dirección General de Estrategia y Evaluación se presentó el día de hoy, según lo explicó anteriormente, la Junta Directiva en esta oportunidad únicamente recibirá la exposición por parte de la Sutel y quedará pendiente de aprobación para la próxima sesión.

La señora **Hannia Vega Barrantes** introduce la presentación y señala que durante los últimos años y en particular, el primer trimestre del 2018, el Consejo de la Sutel tomó una serie de medidas de ajuste para la planificación interna, las cuales fueron expuestas ante esta Junta Directiva en marzo de 2018.

Explica que el fin de esos alineamientos corresponden a dos elementos específicos: i) Evidenciar en los informes de la Sutel, la mayor cantidad de información y respuesta aplicada a cada uno de los elementos y ii) Aumentar de una forma importante, tanto en la ejecución de las metas en nuevos proyectos POI como en los proyectos ordinarios, la ejecución presupuestaria a la que se ha tenido en los últimos años.

Los alineamientos han dado resultados a lo interno y a pesar de la modificación del POI aplicada a abril de 2018, también se ha podido agilizar los procesos de

planificación interna de la institución y que las prácticas aplicadas, están ayudando a tener los resultados en la agenda regulatoria expuesta.

Seguidamente la señora **Lianette Medina Zamora** explica que esta evaluación se encuentra establecida dentro de las condiciones del Informe de Ejecución de la Contraloría General de la República, la cual nace de un realineamiento estratégico en el que se atienden recomendaciones de la Junta Directiva en el cierre del informe del 2017.

Asimismo, se refiere al portafolio de proyectos en las áreas de Regulación, Espectro, Fonatel y Comunes. Además, explica en detalle los objetivos estratégicos, lo planeado y ejecutado, así como el desempeño histórico según el siguiente cuadro:

Año	Cantidad de proyectos	% ejecutado
2018	15	54%
2017	17	38%
2016	13	27%
2015	20	30%
2014	21	38%

Indica que ya se concluyó un proyecto y otros 2 llevan avances del 85%. El avance total de los proyectos POI 2018 es de 54%. Comenta que las acciones emprendidas en materia de planificación y lideradas por el Consejo de la Sutel, están generando resultados, ya que es la primera vez que Sutel logra un desempeño de más del 50% en el primer semestre.

Asimismo, expone el avance de la planeación operativa (número de proyectos, porcentaje de avance, planeado, reservado y pagado) de las Direcciones de Calidad, Espectro, Mercados, Fonatel, Operaciones, Institucionales y del Consejo; de cual se concluye que el avance sobre metas es de un 54%; 29% del presupuesto está reservado; 5% está pagado, y la mayoría de los pagos quedan en el II semestre de no conseguir la meta.

Explica que el 60% de los proyectos POI se encuentran de acuerdo con lo programado; el 20% tiene atrasos críticos y son proyectos que dependen de recursos propios.

Para finalizar la exposición, explica el calendario de pagos de los proyectos POI 2018; así como a las acciones de mejora, las cuales se citan a continuación:

1. Establecer un Plan de Acción para los proyectos POI que presentan riesgo de incumplimiento (entre el 26% y el 44%). Este plan de acción debe contener acciones concretas, con plazos y responsables de cumplimiento. El plan debe ser formulado por cada administrador de proyecto y validado por el director (Fecha límite de presentación: 3 de agosto).
2. Evaluar el cronograma propuesto de los proyectos POI que presentan un atraso crítico (entre 0-25%), para determinar los ajustes y si es necesario solicitar una modificación del POI o valorar el cierre de los proyectos (Fecha límite de presentación: 3 de agosto).
3. Revisar, por parte de los administradores de proyectos y directores generales, los proyectos POI 2019 para identificar cambios que requieran ser considerados en la elaboración del documento que será remitido en conjunto con el Presupuesto Ordinario (Fecha límite de presentación: 3 de agosto).
4. Divulgar los resultados de la evaluación de proyectos a todas las dependencias de la institución.
5. Realizar una valoración de la planeación operativa que presentan un nivel de ejecución inferior al 40% para determinar su continuidad o cierre y el destino de los recursos financieros asignados.

La señora **Hannia Vega Barrantes** informa que cada miembro del Consejo fue asignado para dar seguimiento a los proyectos catalogados en estado crítico, son tres; por lo tanto, se ha asumido el rol en el que cada miembro del Consejo tiene como tarea, tratar de levantar el cumplimiento de esa meta para mejorar los resultados.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, finalizada la exposición de la Sutel, recibidas las observaciones de los miembros de la Junta Directiva, lo procedente es continuar con el análisis del tema, en una próxima sesión.

Moción del director Edgar Gutiérrez López

Seguidamente, el señor **Edgar Gutiérrez López** manifiesta que, en virtud de los comentarios del Regulador General al inicio de la discusión de este tema, en el sentido de que se iba a conocer únicamente la exposición de la Dirección General de Estrategia y Evaluación y de la Sutel, y posponer la aprobación para una próxima sesión, plantea la siguiente moción:

En vista de que el tema está correctamente agendado en esta sesión y ya se obtuvo la explicación del documento interno que se realizó previamente, y además se escuchó la manifestación y explicación de los miembros del Consejo de la Sutel, considera que no existe ninguna razón lógica para postergar la votación del acuerdo respectivo de ese tema, para la sesión a realizarse el próximo martes 31 de julio de 2018, toda vez que se cuenta con los elementos necesarios para someterlo en esta ocasión.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** señala que, en el momento que se sometió a aprobación el Orden del Día, solicitó excluir el conocimiento de este tema, en vista de que el documento que respaldaba la información por parte de la Dirección General de Estrategia de Evaluación, no se les remitió a los miembros del cuerpo colegiado conforme a lo establecido en el Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva de la Aresep; es decir, 48 horas antes de la celebración de la sesión ordinaria; razón por lo

cual, el Regulador General propuso muy atinadamente, recibir a los miembros del Consejo de la Sutel, para que expusieran el tema y en la siguiente sesión se agendara para su votación. En ese sentido, no es que haya una razón lógica, fue porque así se acordó por parte de los directores al inicio de la sesión.

El señor **Edgar Gutiérrez López** reitera su posición e indica que presenta la moción tal y como lo externó anteriormente, es decir, someter a votación el acuerdo relacionado con el POI Sutel 2018.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** comenta que no sólo es aprobar el POI, sino aclarar el aspecto de los proyectos estratégicos y los proyectos operativos; por lo tanto, en este momento, no se tiene el acuerdo ajustado con estos aspectos.

Expresa que, si se somete a votación en esta oportunidad, votará en contra porque el documento de la Dirección General de Estrategia y Evaluación requiere ser ajustado en cuanto a las recomendaciones y la propuesta de acuerdo.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que está de acuerdo en que se realicen los ajustes al documento emitido por la Dirección General de Estrategia y Evaluación y que sea presentado nuevamente.

Por otra parte, en cuanto a las consultas que se presentarán ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, y la Procuraduría General de la República, requerirá de varios días; así que, por respeto a lo que se acordó en la aprobación del Orden del Día, lo que procede es agendar el tema en la próxima sesión.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación la moción presentada por el señor Edgar Gutiérrez Gómez:

El señor Edgar Gutiérrez López vota a favor, mientras que los señores Roberto Jiménez Gómez, Pablo Sauma Fiatt y la señora Sonia Muñoz votan en contra.

La Junta Directiva resuelve, por mayoría, tres votos a uno:

ACUERDO 03-44-2018

Rechazar la moción presentada por el señor Edgar Gutiérrez López de someter a votación en esta oportunidad, el Informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional (POI) de la Sutel, al primer semestre del 2018.

Seguidamente, con base en lo expuesto por la Dirección General de Estrategia y Evaluación y la Superintendencia de Telecomunicaciones, el señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación el asunto y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 04-44-2018

Continuar, en la próxima sesión, con el análisis del Informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional (POI) de la Sutel, al primer semestre del 2018, en el entendido de que se incorporarán las observaciones planteadas en esta oportunidad por los miembros de la Junta Directiva.

A las diez horas y veintiocho minutos se retiran del salón de sesiones, el señor Ricardo Matarrita Venegas y las señoras Guisella Chaves Sanabria y Alejandra Castro Cascante.

ARTÍCULO 6. Estados Financieros de la Sutel, al 30 de junio de 2018.

La Junta Directiva conoce de los oficios 05614-SUTEL-DGO-2018 del 13 de julio de 2018 y 05794-SUTEL-SCS-2018 del 18 de julio de 2018, mediante los cuales la Superintendencia de Telecomunicaciones remite para su aprobación los Estados financieros y la Ejecución Presupuestaria de la Sutel, al 30 de junio de 2018.

El señor **Mario Campos Ramírez** inicia la exposición y explica lo concerniente a las fuentes de financiamiento; situación financiera 2017-2018; indicadores; estado de rendimiento financiero comparativo 2017-2018; distribución de ingresos por fuente de financiamiento, por tipo de egresos; estado de flujos de efectivo e información del presupuesto.

Por otra parte, se refiere al Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), en lo que respecta a la información financiera del fideicomiso BNCR-SUTEL, al 30 de junio de 2018; así como a la colocación de inversiones del citado fideicomiso.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** consulta si la Sutel ha notado una madurez en el sector; si las tasas de crecimiento son menores o iguales que los primeros años.

El señor **Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez** explica que el crecimiento anual ha sido de un 4%, por lo que el mercado se puede considerar maduro; sin embargo, se está viendo el efecto de las decisiones regulatorias de la liberación de los mercados.

La señora **Anayansie Herrera Araya** indica que observó que hay una justificación de la Sutel por no contar con los estados financieros del fideicomiso BNCR-SUTEL; incluso, hay un oficio en el sentido de que algunos datos tuvieron que hacerse estimados debido a la falta de dichos estados financieros. Por lo anterior, consulta de dónde se obtuvieron dichos datos, o si se obtuvo acceso a dichos estados financieros posteriormente, corte al 30 de junio de 2018.

El señor **Humberto Pineda Villegas** explica que, por un acuerdo que hay en el contrato, los estados financieros del fideicomiso llegan el noveno día hábil del mes. Por tal motivo, en vista de las fechas en que se tienen que presentar los estados financieros a conocimiento del Consejo de la Sutel y posteriormente a la Junta Directiva, se hace imposible esperar al noveno día hábil, ya que no se podría cumplir la fecha. Agrega que, para ciertos casos, las normas permiten la estimación y esta se hace con base en los últimos doce meses.

La señora **Hannia Vega Barrantes** aclara que, por la fecha estipulada en el contrato del fideicomiso, el tiempo en que se le entrega la información a la Sutel no coincide con el plazo en la que la Sutel, según el cronograma interno, tiene que presentar la información; por lo tanto, hay un desbalance de aproximadamente una semana, mientras se procesa la información.

Así las cosas, de forma transparente se indica que se utilizan los mecanismos legales y contablemente válidos, y posteriormente se remite la información, esta situación se presenta solamente cuatro veces al año, porque para el resto de los meses no se tiene que hacer ese procedimiento.

La señora **Anayansie Herrera Araya** comenta que la Junta Directiva ha solicitado que los estados financieros del Fideicomiso sean parte de las notas a los estados financieros de la Sutel debido a que las partidas correspondientes al FONATEL son las más significativas de los estados financieros de la Sutel y ese es su soporte en los últimos estados financieros presentados a la Junta Directiva tampoco constaban los estados financieros del fideicomiso y se comprometieron a remitirlos pero no los remitieron. Incluso, el día de hoy en la mañana, le remitió un correo electrónico al señor Mario Campos Ramírez solicitando tanto los anteriores como los correspondientes al 30 de junio del 2018.

Recalca que es importante que dicha información se incluya como anexo dentro de los estados financieros; además de que esta Junta Directiva lo había solicitado así; siendo que fue a partir de diciembre de 2017 que se varió la práctica.

El señor **Mario Campos Ramírez** explica que, en los estados financieros del Fideicomiso de diciembre sí están, los que no se pudieron incluir fueron los del primer trimestre de 2018 y que olvidó enviarlos. Agrega que la estimación para los estados financieros que se conocen hoy, con corte al 30 de junio del 2018, varían en alrededor de ¢600,0 millones que representan un 0.6% y el objetivo fundamental de los estados financieros es que la información sea transparente y sirva para la toma de decisiones, por lo que, ese factor y ese monto no afecta la información que se presenta; sin embargo, para satisfacción de la Junta Directiva se les está presentando.

La señora **Anayansie Herrera Araya** manifiesta que el rubro más importante de los estados financieros de la Sutel, es el fideicomiso y de esa partida no se tiene información de cómo está compuesta; aspecto en el cual esta Junta Directiva ha externado su interés en contar con dicha información, con el fin de tener un respaldo de lo que conoce y se aprueba.

Por otra parte, comenta que, en el tema de inversiones, hay un manual que precisamente ha intentado mejorar ese aspecto. Existen estudios de la Contraloría General de la República que se han enfocado en el tema, en el sentido de la falta de capacidad para presupuestar bien los egresos y liberar para efectos de la inversión.

Agrega que, no porque se tengan los recursos, se tiene que descuidar el manejo del capital; si bien es cierto, y le corresponde la ejecución de los programas; pero, parte de esa ejecución es proyectar lo que se va a gastar en ellos. Ese aspecto es importante, y ya se lo había mencionado al señor Humberto Pineda Villegas.

El señor **Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez** agradece las observaciones realizadas y asegura que se está tomando nota al respecto. Agrega que, sí se refleja en una duplicación de las inversiones a corto plazo, en ese sentido, extiende una invitación a los miembros de esta Junta Directiva, para que asistan a la sesión del Consejo el próximo 01 de agosto de 2017, debido a que estará presente el Comité de inversiones del Banco Nacional de Costa Rica.

Además, explica que hay diversas situaciones imprevistas; los proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones nadie los ha realizado en Costa Rica, se sigue haciendo referencia del tema en la prensa internacional y en el caso de México, se sigue tomando como referencia el modelo costarricense. La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) toma la metodología de Fonatel de cómo se implementó, para replicarla en los otros países. Comenta esto, en vista de que hay una gestión integral y es un proyecto único a nivel mundial, y como tal, se referencia porque el esfuerzo que se hace es encomiable y depende de la capacidad de ejecución de los operadores.

Reitera que se tomarán en cuenta las observaciones. La verificación se hace de la mejor manera posible; pero los imprevistos y las situaciones reales de orografía de este país, hace que a los operadores se les dificulte cumplir con las metas fijadas.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** exhorta a que se tomen en cuenta las observaciones realizadas en esta oportunidad, en torno a los estados financieros, para que la Auditoría Interna cuente con dicha información; ya que, es el nexo más importante que se tiene por la legislación. Además, es el nexo entre la Sutel y las responsabilidades que tienen los miembros de esta Junta Directiva.

Para finalizar el tema, el señor **Jiménez Gómez** reconoce los elementos positivos de avance de trabajo y agradece el trabajo realizado.

Analizado el asunto con base en lo expuesto por la Superintendencia de Telecomunicaciones, de conformidad con los oficios 05614-SUTEL-DGO-2018 y 05794-SUTEL-SCS-2018, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes y con carácter de firme:

ACUERDO 05-44-2018

Aprobar los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones, al 30 de junio de 2018, avalados en todos sus extremos por el Consejo de la Sutel, según acuerdo 173-047-2018 del acta de la sesión 047-2018 del 18 de julio de 2018, conforme a los oficios 05794-SUTEL-SCS-2018 del 18 de julio de 2018 y el 05614-SUTEL-DGO-2018 del 13 de julio de 2018, ello en atención a lo dispuesto en el literal q) del artículo 73, de la Ley 7593. **ACUERDO FIRME.**

A las once horas y treinta y cinco minutos se retiran del salón de sesiones, los señores (as): Hannia Vega Barrantes, Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Gilbert Camacho Mora, Mario Mora Campos, Lianette Medina Zamora, y Humberto Pineda Villegas.

A partir de este momento ingresan los señores (a): Ricardo Matarrita Venegas, director general de la Dirección General de Estrategia y Evaluación; Enrique Muñoz Aguilar, Intendente de Transporte; Carlos Herrera Amighetti, Intendente de Agua; Mario Mora Quirós, Intendente a.i. de Energía; Marlon Yong Chacón, director general de la Dirección General de Operaciones; José Alberto Charpentier Díaz, funcionario de la Dirección de Tecnologías de Información; Paolo Varela Brenes, funcionario de la Intendencia de Transporte, y Guisella Chaves Sanabria, directora de la Dirección General de Estrategia y Evaluación.

ARTÍCULO 7. Plan Operativo Institucional de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos: Seguimiento I Semestre 2018.

La Junta Directiva conoce de los oficios 297-DGEE-2018 del 18 de julio de 2018 y 647-RG-2018 del 19 de julio de 2018, mediante los cuales la Dirección General de Estrategia y Evaluación, somete para su aprobación, el Plan Operativo Institucional de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos: Seguimiento I Semestre 2018.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** explica que la presentación del POI, de conformidad con disposición de la Contraloría General de la República R-DC-24-2012, Artículo 4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria, señala que en el ejercicio de las competencias de fiscalización las instituciones deberán presentar a ese órgano contralor, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada.

Asimismo, se refiere a la responsabilidad de las áreas ejecutoras, así como a los objetivos y evaluación del POI, durante el primer semestre, dentro de lo cual destaca: i) El POI 2018 que considera modificaciones aprobadas durante el primer semestre, y estableció el cumplimiento de 21 proyectos que están asociados con 5 objetivos estratégicos, y ii) los proyectos alcanzan el 12% del presupuesto.

Comenta además sobre el POI-2018, según estructura programática, primer semestre 2018; al avance en la ejecución de proyectos según objetivo estratégico; el ciclo de ejecución de proyectos; Estimación de la ejecución de los proyectos POI a diciembre 2018, a partir de resultados del primer semestre 2018. Destaca lo tocante a la Ejecución física y presupuestaria de proyectos 2015-2018, a junio de cada año.

El señor **Matarrita Venegas** enfatiza sobre la estimación de ejecución presupuestaria de los proyectos POI 2018 al I semestre y estimaciones a diciembre 2018. En síntesis, señala que fueron aprobados 21 proyectos por un monto total de \$2.693,2 millones de que representa un 12% del presupuesto total ordinario de la institución.

El portafolio por evaluar está conformado por 20 proyectos y un monto total de ₡2.765,1 millones, excluyendo un proyecto cerrado y considerando la modificación presupuestaria que fue aprobada por la Junta Directiva, durante el primer semestre de 2018, que implica un aumento en el monto de los proyectos a ejecutar en el 2019 de ₡73,5 millones.

Explica que se tiene el proyecto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que no se está considerando en la evaluación, para lo cual se está haciendo el acta de cierre correspondiente para no incorporarlo en este periodo. Agrega que, al finalizar el primer semestre 2018, se tiene como resultado una ejecución física de 46% y una ejecución financiera de 15,5%.

Ante un consulta de la señora Anayansie Herrera Araya en torno a la participación de la Aresep en la OCDE, el señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que la iniciativa de incorporación a ese organismo internacional fue de esta administración. Sin embargo, en algún momento, por un análisis de carácter estrictamente financiero y el efecto que tenía el proyecto, se tomó la decisión de cerrarlo. De hecho, dado algunos procesos complejos, el tema de los recursos así como la capacidad de carga para desarrollarlo, se consideró conveniente dejar el proyecto pendiente y, a futuro, se va a analizar el papel de la Aresep para reactivar el proceso.

La señora **Xinia Herrera Durán** explica aspectos en torno a que la Sutel participa de manera obligatoria en el comité de competencia con el tema de telecomunicaciones. En el caso de Aresep, la institución no forma parte de ningún comité, por lo tanto ninguna actividad de la Autoridad Reguladora va a ser vinculante para que Costa Rica se incorpore a la OCDE.

La señora **Anayansie Herrera Araya** señala que hace la consulta porque se había tenido, en otro momento, una modificación presupuestaria para este tema y luego se trajo como proyecto.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** continúa su exposición y enfatiza las siguientes recomendaciones:

- *Adecuar el presupuesto 2019 de acuerdo con los resultados proyectados de la ejecución de los proyectos 2018 para atender los posibles compromisos de pago que se puedan realizar el próximo año.*
- *Valorar que como parte de la liquidación del presupuesto ordinario, los proyectos sean liquidados por separado al finalizar el periodo 2018.*
- *Para las áreas que, de acuerdo con los criterios de revisión, tengan proyectos en fase de planificación y gestión de adquisiciones presentar a los enlaces correspondientes nombrados por este Despacho mediante la Circular 612-RG-2017 y a la DGEE lo siguiente:*
 - *Las acciones que se llevarán a cabo para asegurar que se realice la ejecución de acuerdo con lo planeado.*
 - *Identificar aquellos recursos asignados a proyectos que el área estime que no serán ejecutados durante este periodo y las medidas correctivas correspondientes, para asegurar el logro de los objetivos inicialmente planteados considerando el uso de los recursos y respetando el origen de los mismos.*

Seguidamente, la señora **Sonia Muñoz Tuk** y **Pablo Sauma Fiatt** realizan distintas observaciones y comentarios al documento de la Dirección General de Estrategia y Evaluación.

La señora **Muñoz Tuk** específicamente realiza comentarios en torno a la página 13 del documento, Capítulo II Metodología, consulta si hay que incluir lo que se aprobó recientemente en cuanto a la modificación.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** responde que se debe incluir en algún momento.

Asimismo, la señora **Muñoz Tuk** señala que en la página 13, se debe sustituir en el apartado vi), la frase “se indicarán los”, por “se indicara los”. En el primer párrafo de la página 14, se menciona que: “A partir de los insumos anteriormente indicados, la DGEE elaboró el informe que compila los principales resultados obtenidos, el cual se presenta para valoración y aprobación a la Junta Directiva de la institución”.

Al respecto, indica que, en algún momento, se valora lo actuado, pero se debe incluir el cómo es que se valora, cuál es el valor agregado de la Dirección General de Estrategia y Evaluación. En la página 19, numeral 3) Entorno social y político, comenta que no se cita la fuente de la información referenciado a qué y cuáles son los datos. En cuanto a este punto, si se deja como está, sería una opinión debido a que no se puede justificar.

Asimismo, en la página 20, cuando se menciona que la evaluación del POI considera el entorno internacional, entre otras cosas, consulta de qué manera es que se considera el entorno internacional, porque en caso de que no sea cierto no se puede agregar. Si es con respecto de las tasas del Banco Central de Costa Rica, se debe especificar.

En otro orden de ideas, los señores Carlos Herrera Amighetti, Mario Mora Quirós y Enrique Muñoz Aguilar, intendentes de Agua, Energía y Transporte, respectivamente,

se refieren a los diferentes avances que presentan los proyectos de cada Intendencia, al tiempo que responden consultas formuladas por los miembros de la Junta Directiva.

En cuanto al sector de agua, se destaca los resultados sobre los proyectos de control de consumos y entrega de caudales en los canales abiertos de riego; el avance en la verificación del parque de hidrómetros instalado por el AyA; la aplicación de plan de acción para la gestión de agua no contabilizada; así como la investigación caracterización de los acueductos comunales del país y establecer la asada modelo.

En lo tocante al sector energía, se explican los proyectos de regulación de calidad: hidrocarburos (4), GLP (1) y electricidad (1), los cuales muestran los avances conforme a la programación de ejecución. Asimismo, se comenta sobre las diferentes verificaciones continuas de calidad que se realizan en dichos proyectos.

En cuanto al tema del sector transporte, se hace referencia a los distintos proyectos y nivel de avance presentados durante el primer semestre, relacionados con el programa de calidad e infraestructura. Asimismo, se comenta sobre los proyectos y estudios en el tema de servicio remunerado de personas, modalidad autobús; entre los cuales, están las validaciones para aplicaciones de la metodología ordinaria de autobuses.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** indica que, en la página 37 del informe de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, en cuanto a los resultados esperados, primer párrafo, acerca de *“contar con información para determinar cantidad real de pasajeros movilizados en algunos sectores del Área Metropolitana de San José, así como la validación de la información del volumen de pasajeros presentada los operadores”*; considera que se da una contradicción con respecto a que, la Autoridad Reguladora es quien tiene que validar mediante una contratación la información que presentan.

Además, en la misma página, acerca del *“monitoreo en tiempo real mediante dispositivos GPS para la evaluación de parámetros operativos en autobús, de forma*

tal que se pueda medir el cumplimiento del esquema operativo y la determinación de oportunidades de mejorar en la presentación del servicio en el grupo de rutas seleccionadas”, señala que la Intendencia de Transporte tendría que determinar qué funciones le corresponde a la administración concedente y cuáles a la Aresep. Externa hasta qué punto se verá el cumplimiento de los esquemas operativos, porque es incurrir en gastos que le corresponden al Consejo de Transporte Público (CTP).

Considera que la justificación, al igual que la vez anterior que se presentó y la Junta directiva lo aprobó, es como las justificaciones que dan espacio para un lado y para otro, porque recuerda el caso del plan piloto de 35 rutas, pero ese era para “realizar una reunión para la reparación de la no conformidad que facilite la prestación del servicio de acuerdo con el esquema del sistema operativo autorizado. En la reunión participaría alguno de los mediadores certificados de la Aresep y un técnico de la Intendencia de Transporte que aporte propuestas, registrar en un expediente administrativo relacionado con los GPS”.

La señora **Muñoz Tuk** recalca que no es hasta ahora que está en desacuerdo con el tema de los GPS, sino que, desde el 2015 a la fecha, no se tiene claro qué información se va a obtener y para qué.

En aquella oportunidad consultó qué información se pensaba obtener y la respuesta que se le dijo fue que primero iban a obtener la información y luego se vería en dónde se utilizaría. Desde esa fecha, hasta el 2018, no se sabe qué ha pasado con ese primer proyecto de GPS.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que sería importante presentarle a este cuerpo colegiado la información que se ha generado con los GPS. Apunta que se ha disminuido el ritmo de inversión en ese aspecto. Asimismo, a partir de la experiencia que se obtuvo de la Aresep, se suministró colaboración al Consejo de Transporte Público (CTP), y ese Consejo inició un desarrollo mucho más agresivo de esas

herramientas y temporalmente lo que se hizo fue ampliar información para complementar con lo que hace en zonas urbanas el CTP. Le parece importante que se presente a Junta Directiva esta información y, posteriormente, considera que la etapa de los GPS se debería ir dejando y usar la información que genera el CTP. Esta herramienta es de gran ayuda para el desarrollo de los planes de calidad de la Intendencia de Transporte y parámetros para precisar la metodología tarifaria en ciertas variables.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** hace ver que en el documento, páginas 36 y 37, Proyecto Calidad para el transporte público remunerado de personas, se señala que se van a realizar acciones similares pero con distintos proyectos, y lo que no le queda claro son las justificaciones para ambos proyectos. Es un tema que debe votar la Junta Directiva y es importante que se aclare.

El señor **Enrique Muñoz Aguilar** explica que ya se había expuesto en este cuerpo colegiado los resultados de la primera etapa que tenía una muestra de 250 autobuses con GPS, pero se podría incluso aprovechar exponer nuevamente la primera y segunda etapa. A partir de este ejercicio, señala que el CTP tomó decisión de utilizar la misma plataforma para adoptar un proyecto masivo en el cual existen alrededor de 1700 buses actualmente, que está sirviendo para monitorear el cumplimiento de los sistema operativos y tomar decisiones al respecto.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** objeta que la Aresep tiene potestades y obligaciones exclusivas, pero lo que llama la atención es que en el proyecto de calidad de transporte remunerado de personas, se dan tres proyectos en los que, en uno se está contratando y hay ¢73,0 millones para cuando se hagan las validaciones. Además, se está haciendo lo de los GPS para recabar información; por lo que pareciera que se está con demasiadas funciones y concluye que es probable que sea un problema de redacción o justificación, pero es lo que dice el documento.

El señor **Enrique Muñoz Aguilar** se refiere a información que se recoge de este tipo de herramientas. Igualmente, señala que va a revisar en el documento lo indicado por la señora Muñoz Tuk y a realizar los ajustes que correspondan. Se va a verificar la redacción y la justificación que indica el documento, pero lo que hay es una mezcla de fiscalización tarifaria o de servicio e insumos que sirven para estudios de tipo metodológico para mejoras.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** señala que podría ser cierto lo que se dice, pero que no está contenido en el informe.

Por otra parte, el señor **Paolo Varela Brenes** y la señora **Xinia Herrera Durán** realizan comentarios en torno al manejo de las quejas de calidad y sobre las competencias del Consejo de Transporte Público y de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos sobre este tema.

Finalmente, la señora **Sonia Muñoz Tuk** se refiere y comenta aspectos del documento concernientes a parte de aeronáutica. Señala el documento que debido a la complejidad asociadas a este tipo de contrataciones por ser la primera que se realiza; la duda que tiene es cómo se hizo en el pasado o es que hasta ahora se cumple con la obligación. En segundo lugar, qué es exactamente lo que se va a evaluar, porque no se puede evaluar todo en una terminal aérea y qué es lo que realmente le corresponde a la Aresep.

El señor **Paolo Varela Brenes** explica que este caso, el programa de calidad arranca este año. La parte de la complejidad que se ha encontrado, se tuvieron que hacer estudios de mercado para determinar quiénes eran los oferentes a nivel nacional. En el caso de puertos, se tiene un alcance para lo que es la terminal de Moín, Japdeva, Caldera y algunas otras terminales menos.

En principio, señala que son dos objetivos puntuales en el programa: i) caracterización y dimensionamiento de los servicios, y ii) definición de la normativa aplicable a cada uno de estos servicios. Asimismo, se refiere a otros aspectos relativos a la evaluación de calidad.

La señora **Muñoz Tuk** destaca que debe enfocarse en la normativa de Aresep, dado que le parece que está muy generalizada. No tendría claro si es por un tema de falta de información.

Seguidamente el señor **Marlon Yong Chacón** explica lo relativo a los proyectos del Centro de Desarrollo de la Regulación, que están relacionados con el objetivo estratégico 3 y concernientes a la investigación aplicada para la evidencia fáctica en los sectores regulados, y a la generación de información y herramientas regulatorias para la mejora y el desarrollo en la regulación. Asimismo, se refiere a las contrataciones asociadas con los proyectos, así como al nivel de avance y estimación 2018.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que le parece que el documento está mal redactado, pero además se cuestiona en qué momento apareció el tema de una contratación para determinar características de la formación de precios en los mercados de servicios remunerado de personas por autobús de turismo. Consulta en qué momento surge este tema el Plan Operativo Institucional. Hasta ahora ve ese tema y le parece que existen otras prioridades.

Por otra parte, llama la atención de otros proyectos en los cuales se habla de estaciones de servicio, por lo cual solicitaría que se revise en el documento las páginas 42 y 43.

El señor **Marlon Yong Chacón** señala que los proyectos están propuestos con sus respectivas actas constitutivas, desde setiembre de 2017.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** recalca además que no está de acuerdo en destinar ¢150,0 millones para los estudios del i) valor actual de la inversión en instalaciones, edificaciones, maquinaria y equipo, para la prestación del servicio remunerado de personas, modalidad autobús; y sobre el ii) costo de inversión de las instalaciones de obra civil utilizadas para el suministro de combustible en las estaciones de servicio, con punto fijo de venta.

El señor **Yong Chacón** indica que ya están abiertos los procesos de contratación de las contrataciones para el desarrollo de los proyectos.

En cuanto al tema de transporte estudiantes, el señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que la administración anterior realizó un convenio con el Ministerio de Educación y se retiró en algún momento y posteriormente, se hizo la necesidad de realizar una nueva versión. En ese sentido, se estableció un convenio y el MEP tardó bastante en enviar distintos insumos que se requerían, pero la Aresep actuó diligentemente para obtener esa información y realizar ese modelo. Se está en ese proceso.

Por otra parte, se avaló que un segundo estudio que realizaría el Centro de Desarrollo de la Regulación, tenía que ver con el tema de turismo, pero sería con carácter exploratorio para obtener indicadores de cómo funciona ese mercado y lograr obtener un tipo de regulación general y empezar a poder a regular los servicios especiales.

El señor **Marlon Yong Chacón** explica que, en efecto, el propósito es obtener información sobre los contratos de los diferentes oferentes y demandantes de los servicios de transporte de turismo. Estudiar todas las modalidades que pueden obtenerse de dicho mercado y poder construir el modelo de regulación más apropiado.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** indica que lo que se debería hacer es solicitar a la Procuraduría General de la República una ampliación del criterio vertido al respecto, sobre qué sector regulado por la Aresep va a asumir el costo de estos estudios. Estos sectores no pagan canon de regulación.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que, en aras de aclarar estas preocupaciones, valdría la pena solicitar un criterio a la Contraloría General de la República respecto al tema de los servicios especiales que la Aresep tiene que regular, de manera que se analice bien la pertinencia del estudio relacionado con los servicios de turismo como parte de los proyectos del Centro de Desarrollo de la Regulación.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** puntualiza que no es realizar un estudio solo para turismo, cuando lo que se quiere es entender el funcionamiento de los servicios especiales, de manera que se debe tener un análisis de todo.

El señor **Yong Chacón** continúa su exposición y se refiere a los estudios de choferes y costo de personal y otros gastos de administrativos, para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús.

En otro orden de ideas, el señor **José Alberto Charpentier Díaz** se refiere a los proyectos relacionados con la Dirección de Tecnologías Información. Aclara que, en la sesión anterior, se realizó una exposición del avance de los proyectos tecnológicos. En ese sentido, explica en esta oportunidad lo tocante al cronograma de actividades del Sistema Financiero Administrativo (SIFA).

Analizado el asunto, con base en lo expuesto por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, de conformidad con los oficios 297-DGEE-2018 y 647-RG-2018, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 06-44-2018

Continuar, en una próxima sesión, con el análisis de la Evaluación del Plan Operativo Institucional al primer semestre 2018, de conformidad con el oficio 297 DGEE-2018 del 18 de julio de 2018, emitido por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, en el entendido de que se incorporen las observaciones planteadas en esta oportunidad por los miembros de la Junta Directiva.

A las trece horas y treinta y cinco minutos se retiran del salón de sesiones: Ricardo Matarrita Venegas, Enrique Muñoz Aguilar, Carlos Herrera Amighetti, Mario Mora Quirós, Marlon Yong Chacón, José Alberto Charpentier Díaz, Paolo Varela Brenes, y Guisella Chaves Sanabria.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS POSPUESTOS.

ARTÍCULO 8. Asuntos pospuestos.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** plantea posponer, para una próxima sesión, los asuntos indicados en la agenda como puntos 4.4 al 4.7.

La Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 07-44-2018

Posponer, para una próxima sesión los asuntos indicados en la agenda como puntos 4.4 al 4.7, los cuales, en ese orden, se detallan a continuación:

- a) *Recurso de apelación y gestión de suspensión de los efectos del acto, interpuestos por el señor Jorge Sanarrucia Aragón, en su condición de Consejero del Usuario de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, contra la*

resolución RIE-030-2018. Expediente ET-081-2017. Oficio 682-DGAJR-2018 del 15 de junio de 2018.

- b) Recurso de apelación interpuesto por la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (Recope), contra la resolución RIE-015-2018. Expediente ET-005-2018. Oficio 715-DGAJR-2018 del 22 de junio de 2018.*
- c) Recurso de apelación y gestión de nulidad, interpuestos por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH), contra la resolución RRG-137-2017. Expediente AU-116-2011. Oficio 720-DGAJR-2018 del 25 de junio de 2018.*
- d) Informe sobre encuesta de salarios globales correspondiente al 1º semestre del 2018.*

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS INFORMATIVOS.

ARTÍCULO 9. Correspondencia.

La Junta Directiva da por recibida una solicitud de investigación presentada mediante carta del 5 de julio de 2018.

ARTÍCULO 10. Asuntos informativos.

Se da por recibido el asunto agendado como punto informativo: “Agradecimiento a la Dirección General de Operaciones sobre el trabajo realizado en atención a la solicitud en el oficio 372-RG-2018 del Regulador General”. Oficio 531-RG-2018 del 21 de junio de 2018.

A las trece horas y treinta y ocho minutos se levanta la sesión.

ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ
Presidente de la Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de la Junta Directiva